

## **LINEAMIENTOS ÉTICOS**

Los manuscritos sometidos para publicación en la Revista Mexicana de Ingeniería Biomédica son evaluados por pares, a través de un proceso de arbitraje que se realiza de manera confidencial. Se asume que, todos los actores que participan en el proceso de evaluación aceptan guiarse por estándares éticos internacionales, referentes a las publicaciones científicas.

La siguiente síntesis ha sido tomada del sitio <http://rmiq.org/Pdfs/etica.pdf>, con el consentimiento de los editores:

*“Brevemente, estas obligaciones son para los:*

***Autores:*** son responsables de la precisión, objetividad y veracidad de la información contenida en el artículo. La información publicada debe ser original, o cuando su utilice el trabajo o palabras de otros, darles los créditos apropiados citándolos o parafraseándolos. El copiar o parafrasear partes substanciales de artículos escritos por terceras personas, o atribuirse resultados de investigaciones hechas por otros, es plagio, lo cual es inaceptable. Deberían abstenerse de publicar artículos que contienen esencialmente la misma investigación en otras revistas. No deberían de someter concurrentemente el mismo manuscrito a evaluación a dos o más revistas.

***Editores:*** deben evaluar los manuscritos por su contenido intelectual, sin considerar otras cuestiones. Escoger a árbitros adecuados, expertos en la temática del manuscrito, quienes devolverán al editor evaluaciones sin sesgos del mismo. Todos los manuscritos deberán ser sujetos de la máxima confidencialidad, y deberá evitarse el difundir información a terceras personas otros que el autor de correspondencia, árbitros (asignados o potenciales), otros editores o miembros del comité editorial y el editor de publicaciones, según sea apropiado. Los editores deben declinar el manipular manuscritos con los cuales puedan existir conflictos de interés. Deben además informar por escrito a los autores la decisión tomada respecto al manuscrito.

***Árbitros:*** contribuirán a que el editor llegue a una decisión respecto al manuscrito, realizando una evaluación objetiva y pronta del mismo. Deberán expresar sus puntos de vista de una forma clara, respaldándolos con argumentos sólidos. Todos los manuscritos deberán ser tratados como documentos confidenciales. El material no publicado, la información privilegiada, o bien ideas obtenidas a través del proceso de arbitraje deberá ser mantenido en confidencialidad y no debe utilizarse para ventaja personal.”